

REDD+

en México

parte 2

Una vez más, los gobiernos del mundo se reunirán a finales de año en el marco de la convención de las Naciones Unidas para, supuestamente, lidiar con la real y tangible problemática del cambio climático. No obstante, la agenda de las negociaciones sobre clima – empujada principalmente por los gobiernos de los países industrializados y grupos de cabildeo corporativo - sigue el mantra de la acumulación de capital, que para efectos de la crisis climática se traduce en el mercado de carbono. Este mantra ha llevado a que las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la destrucción ambiental en general incrementen cada vez más.

Esta creciente destrucción es “aceptada” y hasta promovida, siempre y cuando sea “compensada” con algún proyecto en otro lugar. Y son principalmente las poblaciones tradicionales y dependientes de los bosques quienes viven y sufren las consecuencias; no solo con los impactos de las intensas sequías, inundaciones y de tantos otros cambios en el clima, sino también a través del despojo y saqueo de los territorios, producto de la extracción legitimada y en expansión a causa del mercado de carbono. El último borrador (público) del acuerdo climático que sería implementado post-2020, y que se espera concretar en las negociaciones de este año en París, Francia, abre las puertas de par en par a mecanismos de mercado como REDD a nivel global.

¿Qué significa esto?

Los mecanismos del mercado de carbono como REDD han permitido continuar, legitimar e intensificar actividades destructivas como son las mineras, petroleras, de gas y de carbón, los monocultivos forestales, la agroindustria, entre otros. Este modelo extractivista ha resultado en el despojo, la violencia, la criminalización, la destrucción y la pérdida de centenares de pueblos a nivel mundial, y junto a ellos, sus culturas, espiritualidades, saberes, autonomías y control sobre sus vidas y territorios. ¿Cómo se puede hablar de un mecanismo que busca “frenar la deforestación” o “beneficiar a los pueblos de los bosques” cuando la lógica que subyace es la de expandir la extracción a escala industrial? A pesar de toda la propaganda y discursos creados para hacernos creer que REDD es una “solución viable”, la experiencia nos enseña que lo que se busca en realidad es mantener una economía de acumulación de capital que controla cada vez más territorios y llena los bolsillos de unos cuantos.



Para más información:

<http://otrosmundoschiapas.org/index.php/temas-analisis/31-31-resistencias/2056-llamado-a-la-accion-para-rechazar-redd-y-las-industrias-extractivas>

**LLAMADO A LA ACCIÓN
PARA RECHAZAR REDD+ Y LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
PARA ENFRENTAR EL CAPITALISMO Y DEFENDER LA VIDA Y LOS TERRITORIOS**

Para unirse al llamado envíe el nombre de su organización o grupo a NoREDDCop20@wrm.

En el marco de la economía 'verde', sus promotores pretenden hacernos creer que es posible un 'crecimiento sustentable' de la economía, que puede 'desacoplarse de la naturaleza' con las formas de producción capitalista o que es factible 'compensar' o 'mitigar' la contaminación o la destrucción de un lugar con la 'recreación' o 'protección' de otro. Bajo una lógica injusta y colonialista, la economía 'verde' subyuga a la naturaleza y a los pueblos autónomos al imponer restricciones sobre el uso y control de sus territorios para llenar los bolsillos de algunos pocos, incluso cuando las comunidades mantienen los títulos de propiedad.

Uno de los pilares fundamentales del nuevo capitalismo global son los 'servicios ambientales'. Estos significan el sometimiento, financiarización, mercantilización, servidumbre y esclavitud de la naturaleza a la lógica del capital. El mercado de carbono, la compensación de biodiversidad o los mercados de agua son parte de esta forma de capitalismo. Los 'servicios ambientales' son en sí mismos dependientes del modelo económico hegemónico.

Una de sus formas es el programa para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques (REDD), y de la 'conservación', el 'manejo sostenible de los bosques' y programas para aumentar las 'reservas' de carbono (REDD Plus o REDD+), y ahora también, la agricultura llamada 'climáticamente inteligente'. Los impulsores de REDD+ esperan que la COP20 en Lima sienta las bases para incluirlo formalmente en el próximo acuerdo internacional sobre clima en el 2015 durante la COP21 en París. De todas maneras, desde hace varios años existen proyectos y programas de este tipo, que están además en constante expansión. Varias empresas, ONG y gobiernos, así como los fondos de carbono del Banco Mundial y de la ONU, están empeñados en seguir adelante con este negocio. Mayor información en: http://wrm.org.uy/es/files/2014/11/Llamado-COP-Lima_NoREDD.pdf

El Protocolo de Nagoya (primera parte).

El Convenio sobre la Diversidad Biológica quedó listo para la firma el 5 de junio de 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la "Cumbre de la Tierra") y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Este Convenio es el único instrumento internacional que aborda de manera exhaustiva la diversidad biológica. Los tres objetivos del Convenio son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.

Para dar mayor impulso al logro del tercer objetivo, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, septiembre de 2002) se hizo un llamamiento para negociar, dentro del marco del Convenio, un régimen internacional que promoviera y salvaguardara la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos. La Conferencia de las Partes del Convenio respondió en su séptima reunión, celebrada en 2004, mandando a su Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios que elaborase y negociase un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de participación en los beneficios, con el fin de aplicar efectivamente los artículos 15 (Acceso a los recursos genéticos) y 8 j) (Conocimientos tradicionales) del Convenio así como sus tres objetivos.

Tras seis años de negociaciones, el 29 de octubre de 2010, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Nagoya, Japón, se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.